

Documento de Proyecto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: NICARAGUA

Título del Proyecto:

Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual.

Efecto directo del UNDAF (s):

1.1 Mejorado el acceso equitativo a la justicia, la protección integral de los derechos humanos y la seguridad ciudadana, con énfasis en los sectores excluidos.

Efecto directo CPD(s):

Mejora del acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

Productos esperados del CPAP:

Se fortalecen las capacidades del sector Justicia para garantizar un acceso equitativo, oportuno, de calidad e inclusivo, que tenga en cuenta el derecho consuetudinario.

Asociado en la implementación:

PNUD

Otros Socios:

Policía Nacional (Dirección de Comisarías de la Mujer y la Niñez y Auxilio Judicial), MIFAMILIA, Corte Suprema de Justicia, Escuela Judicial, Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal, Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, Albergues, Universidad Centroamericana, Organizaciones sociales.

Breve Descripción

El proyecto pretende contribuir en 39 meses a la prevención, atención y mejoramiento del acceso a la justicia de las víctimas de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar y sexual, a través del establecimiento de alianzas entre instituciones del Estado, la Cooperación, las organizaciones sociales y academia, que permita desarrollar sinergias, complementariedades y potenciar experiencias previas en el abordaje de la violencia por parte de los diversos actores. Las líneas de trabajo son las siguientes: Implementación de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal, Comunicación Social para el Cambio y Aplicación del modelo de atención y protección.

Período del Programa de País: 2007 - 2012
Resultados Claves del Plan Estratégico:
Gobernabilidad Democrática

Atlas Award ID: 00068892

Fecha de Inicio del Proyecto: Septiembre 2012
Fecha de Finalización del Proyecto: Diciembre 2015

Fecha de la Reunión del LPAC: 6 de junio 2012

Presupuesto Estimado:	2,140,399.54
Total recursos requeridos	1,899,149.54
Total recursos asignados:	2,140,399.54
• Regular	241,250.00
• Otros:	
• COSUDE	1,099,198.54
• Noruega	799,950.99
Total Proyecto:	2,140,399.54

Por UNDP:


Pablo Mandeville

Representante Residente PNUD

I. Orientación Estratégica

1.1 Antecedentes

En el año 2009 con fondos de Noruega, el PNUD en conjunto con la Policía Nacional, a través de la Dirección de Comisarías de la Mujer y la Niñez, desarrollaron el Diagnóstico de la Violencia Intrafamiliar y Sexual en Nicaragua (http://www.pnud.org.ni/files/doc/1249322780_Diagnostico_Violencia_Intrafamiliar%5B1%5D.pdf). A partir de los resultados del diagnóstico se definió un plan de trabajo para el período 2010-2011 con el propósito de contribuir a reducir la Violencia Intrafamiliar y Sexual (VIFS) a través del fortalecimiento institucional de las entidades vinculadas a la temática, para la adecuada implementación de los modelos de prevención, atención, protección y respuesta a las víctimas, garantizando la promoción y ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Las líneas de acción y sus correspondientes logros se han dirigido a los siguientes procesos:

- A. Fortalecer las redes o alianzas entre instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil que permitan el desarrollo de los modelos de prevención, atención, protección y respuesta integral a la violencia intrafamiliar y sexual.

En este marco, se realizaron acciones para apoyar e integrar a las instituciones públicas, especialmente la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Policía Nacional (Dirección de la Comisaría de la Mujer y la Niñez y Academia de Policía) en procesos de formación de capacidades, fortalecimiento institucional y campañas de comunicación.

- B. Mejorar la coordinación inter-institucional entre actores (públicos y privados) que intervienen sobre la Violencia Intrafamiliar y Sexual.

En alianza con otras cooperaciones como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Fondo para la Equidad de Género y los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (FED), se ha fortalecido el modelo de protección a víctimas desarrollado por los Albergues manejados por organizaciones de mujeres. Como parte de las acciones se produjo el Video Reportaje El Último Refugio, elaborado con la participación de ocho albergues del país cuyo propósito es mostrar el trabajo que han realizado en la protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en aquellas circunstancias en donde su vida peligra. Asimismo, el video se constituyó en un instrumento de incidencia de los albergues para demandar la asignación de recursos del Estado como parte de su sostenibilidad. Si bien el video ha permitido visibilizar el rol de los albergues en la protección de las víctimas de violencia, queda el desafío de lograr el establecimiento de alianzas públicas - privadas para su sostenimiento.

En el año de 2011 se apoyó la formulación del Plan Estratégico 2012 – 2016 de la Red Nacional de Albergues de mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas y sobrevivientes de violencia y su Plan Operativo 2012, así como la formulación de una propuesta para movilización de recursos financieros por parte de la red. En la formulación del Plan Estratégico participaron ocho albergues de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual que forman parte de la Red. Los Centros Albergues integrantes de la Red están ubicados y brindan apoyo integral y protección a mujeres, adolescentes niñas y niños de las zonas urbanas, semi rurales y rurales de los departamentos de: Madriz, Nueva Segovia, Estelí, Managua, Matagalpa y la Región Autónoma del Atlántico Norte.

Además, en el marco del plan de trabajo se ha fortalecido la coordinación con el resto de agencias del Sistema de las Naciones Unidas y de la Cooperación Internacional, a través de la Comisión Interagencial de Género (CIG). El PNUD es punto focal del subgrupo de la no violencia de la CIG en donde se realizan acciones de coordinación y se han impulsado espacios de diálogo con el Estado (Corte Suprema de Justicia – CSJ-, Procuraduría Especial de la Mujer, Instituto Nicaragüense de la Mujer – INIM-, Ministerio de Salud, Instituto de Medicina Legal – IML-, Comisaría de la Mujer y la Niñez - CMN, Ministerio Público, Asamblea Nacional) logrando poner en la agenda pública la necesidad de mejorar el abordaje de la violencia contra las mujeres. Un producto de estos procesos es el II Foro de Abordaje contra la Violencia contra las Mujeres, Niñez y Adolescencia, en donde las instituciones del Estado participantes realizaron una autovaloración del cumplimiento de la Convención Belem do Pará, y asumieron compromisos en correspondencia a los desafíos identificados, en su mayoría contenidos en la Ley 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformar a la Ley No. 641, Código Penal:

Asamblea Nacional) logrando poner en la agenda pública la necesidad de mejorar el abordaje de la violencia contra las mujeres. Un producto de estos procesos es el II Foro de Abordaje contra la Violencia contra las Mujeres, Niñez y Adolescencia, en donde las instituciones del Estado participantes realizaron una autovaloración del cumplimiento de la Convención Belem do Pará, y asumieron compromisos en correspondencia a los desafíos identificados, en su mayoría contenidos en la Ley 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformar a la Ley No. 641, Código Penal:

- Mejorar la aplicación e interpretación de las leyes de violencia doméstica.
- Acompañar e impulsar una Ley de Protección de Testigo (a).
- Promover la operativización del concepto de femicidio.
- Avanzar hacia el enfoque de una política pública que enfrente la violencia.
- Retomar y posicionar el rol del INIM.
- Evaluar y actualizar el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual 2001/2006.
- Dar seguimiento a las recomendaciones a partir de la fiscalización a operadores de justicia y servidores públicos.
- Apoyar a las organizaciones que tienen albergues.
- Conformar y/o fortalecer los grupos de auto ayuda.
- Continuar desarrollando campañas de información y sensibilización acerca de atención a víctimas de violencia.
- Continuar la capacitación y especialización de funcionarios.
- Apoyo de la reinserción social a sobrevivientes de violencia.
- Aplicación de las medidas de protección.
- Ampliar la cobertura de las Comisarías de la Mujer y la Niñez.
- Fortalecer las coordinaciones inter institucionales a nivel nacional y local. Fortalecer las redes comunitarias.
- Ejecutar programas de autocuidado para funcionarios del sistema de justicia.
- Mejoramiento de los sistema de detección oportuna, atención y registro de los casos de violencia intrafamiliar y sexual, y desempeño institucional.
- Realizar estudio sobre la problemática de violencia.

En el marco del plan de trabajo del subgrupo de no violencia del año de 2011, se dio seguimiento y asistencia técnica en el proceso de aprobación de la Ley 779, hasta su aprobación y publicación. Como parte de los insumos brindados se realizó un Análisis Comparativo de los dos proyectos de ley presentados ante la Asamblea Nacional, a partir del cual se compartieron recomendaciones basadas en los enfoques de derechos humanos y género para la formulación del dictamen de ley.

Asimismo, en el año de 2012 se organizó el I Foro Nacional sobre Acceso a la Justicia de Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género de Pueblos Indígenas y Población Afro descendiente, en coordinación con expertas de los territorios indígenas y población afrodescendiente. Esta iniciativa se organizó a partir de un proceso de reflexión y sistematización de las acciones desarrolladas por otras cooperaciones en los territorios, tales como los foros, espacios de reflexión y estudios realizados por FED, PATH Intercambios, Cooperación Andaluza y AECID. Con el foro se iniciará un plan de acompañamiento a los actores locales para mejorar el abordaje de la violencia y el acceso a la justicia desde la perspectiva multicultural.

- C. Mejorar el acceso a la justicia para las personas más vulnerables y la calidad de la respuesta que el sistema de justicia ofrece al fenómeno de la VIFS.

Desde el año 2008 se ha dado seguimiento y acompañamiento al proceso de construcción conceptual del modelo de atención integrado e integral¹ de la violencia intrafamiliar y sexual, que ha liderado el

¹ El modelo de atención integrado se refiere al modelo de atención dirigido a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, en donde todas las instituciones de la ruta de atención y de acceso a la justicia están ubicadas en un mismo lugar físico, y aseguran una respuesta coordinada, ágil y sensible a la víctima. El centro de atención es la víctima, al estar un funcionario de cada institución de los eslabones de la ruta se facilita una respuesta ágil y se evita la victimización secundaria. En el modelo de atención integral no es posible contar con todas las instituciones en un mismo lugar físico, por lo que funciona el abordaje conceptual del integrado, en donde hay una coordinación entre las instituciones, se practica una entrevista única a la víctima, y se trata de agilizar la respuesta.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), PNUD y AECID. En dicha iniciativa han participado la CSJ, el IML, la CMN, el Ministerio Público y la Procuraduría Especial de la Mujer. La construcción del modelo ha implicado la revisión y ajuste de los protocolos de actuación de las instituciones, con el objetivo de coordinar la respuesta para un adecuado abordaje de la violencia, en donde el centro de atención sea la víctima. La aplicación del modelo busca superar las debilidades institucionales que provocan la victimización secundaria, y la retardación de la justicia, para facilitar un efectivo acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia. Debido a que se trata de una construcción conceptual del modelo, se requiere iniciar su implementación, lo que implica entre otras acciones la capacitación del personal técnico, el establecimiento de compromisos y las coordinaciones necesarias entre las instituciones. En el año de 2010 se hizo una remodelación de la Comisaría del Distrito V para contar con la infraestructura y poder hacer el pilotaje del modelo de atención integrado en ese distrito.

- D. Sensibilizar a la población y específicamente a funcionarios de instituciones que atienden el fenómeno y a profesionales de la comunicación sobre las consecuencias de la violencia intrafamiliar y sexual y la necesidad de prevenir el fenómeno.

La estrategia de capacitación incluyó a 27 profesionales de la comunicación². Entre otras acciones de sensibilización, se realizó el Diplomado Superior de Comunicación, Género y Desarrollo Humano en alianza con la Universidad Centroamericana (UCA). El Diplomado permitió brindar herramientas teóricas y metodológicas para la incorporación de género en el quehacer de los comunicadores, y desarrollar una actitud positiva y propositiva en la aplicación del enfoque de género.

Dentro del proceso de sensibilización, se contempla mantener las capacitaciones en mediación educativa en las escuelas y con participación de operadores de justicia, mediadores, funcionarios/as de la policía y organizaciones de la sociedad civil, dando continuidad a esfuerzos anteriores que facilitaron la capacitación de 270 personas (30 estudiantes, 30 docentes y 30 padres de familia de tres colegios de educación media) para disminuir la violencia en centros escolares, acciones cuya continuidad permite fomentar una cultura de paz y resolución de conflictos como parte de la prevención de la violencia y una integración amplia de diferentes sectores sociales a la prevención de la VIFS.

Las acciones de cultura de paz se complementan con la Campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres de Naciones Unidas, particularmente en sus pilares Ni Una Más y Es responsabilidad de Todos y Todas, en donde, a través de la coordinación con diversos actores se establecen acciones de movilización social y concienciación para motivar cambios de actitud y una vida sin violencia.

Como margo general, la oficina de PNUD Nicaragua inició desde el año de 2006 una estrategia de transversalización del enfoque de género en su quehacer institucional a través de la constitución del Área de Género, la asignación de recursos financieros y el respaldo político requerido para su implementación. A partir de un proceso sostenido de sensibilización, formación de capacidades y asistencia técnica se dotó a las áreas de conocimientos y herramientas metodológicas para aplicar el enfoque de género en los proyectos y programas impulsados por la oficina. Como parte de los resultados se cuenta con iniciativas de proyectos y programas que muestran resultados concretos en materia de igualdad de género. La formulación del proyecto de mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual es un resultado de este proceso, debido a que la aplicación del enfoque de género en el análisis de la problemática de la violencia permite reconocerla como un problema estructural, caracterizado por el abuso de poder en relaciones desiguales de género, en donde la socialización de las identidades de género predominantes legitiman la violencia como una forma de ejercer el control sobre el otro.

² 9 personas pertenecientes a organizaciones sociales, 6 a instituciones de gobierno, 5 a medios de comunicación, 3 a agencias de cooperación, 2 agencias de publicidad y 2 trabajadores por cuenta propia.

1.2 Análisis de la Situación

En Nicaragua se reconoce que en la problemática de la VIFS existen diversas causas: patrones culturales, códigos de crianza, el uso de la violencia como método de enseñanza y sanción, la fijación de roles y estereotipos de género y el sistema de valores que legitiman la sumisión femenina, y marcan una relación desigual de subordinación y poder. La creencia cultural de que el uso de la violencia resuelve los problemas, infunde autoridad y poder, sigue siendo predominante.

Si bien se han realizado esfuerzos por deconstruir este modelo de sociedad, sigue siendo un desafío a largo plazo que amerita la implementación de procesos sistemáticos de concienciación y re – educación de la sociedad en su conjunto para que la violencia sea reconocida como una forma de abuso del poder que no puede seguir siendo aceptado como una norma social. Por ello la importancia del binomio de prevención y sanción a la VIFS, acompañado de la construcción de una cultura de paz.

La violencia intrafamiliar y sexual en Nicaragua tiene las dimensiones de una pandemia, el costo total anual estimado en 1996 fue de \$29.5 millones equivalente al 1.6% del producto interno bruto, lo cual impide el ejercicio de ciudadanía.

Según datos de la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 2006/07 (ENDESA 2006 /07) en comparación con ENDESA de 1998, el porcentaje de mujeres que buscó ayuda en alguna institución u organización se incrementó de 21% a 26%. La encuesta de 2007 muestra que de las mujeres alguna vez casadas o unidas:

- 48% recibió maltratos verbales o psicológicos,
- 27% violencia física,
- 13% violencia sexual por parte de alguna pareja o ex – pareja,
- 50% han experimentado al menos uno de los tres tipos de violencia en su vida,
- 10% ha experimentado los tres tipos de violencia.

ENDESA 2006/07 muestra también que un 11% de mujeres de 15 a 49 años manifestó haber experimentado en el transcurso de su vida violación y abuso sexual, siendo los agresores personas conocidas de las víctimas. En casi la mitad de las mujeres entrevistadas que reportó abuso sexual, su primera experiencia ocurrió a una edad menor de los 15 años.

Según datos oficiales de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, de Enero a Diciembre del 2011, se registraron un total de 33,535 denuncias por violencia intrafamiliar y sexual a nivel nacional, de las cuales:

- 69.77% son agresiones o faltas contra las personas,
- 8.23% Incumplimiento a deberes alimenticios.
- 11% Delitos de Violencia Intrafamiliar, descendiendo 4% con relación al mismo periodo en el año 2010.
- 11% Denuncias por delitos Sexuales (2,816 casos).

Los siguientes cuadros muestran los departamentos de mayor Prevalencia de VIFS según ENDESA 006/07 y la Comisaria de la Mujer y la Niñez en el año 2011

ENDESA 2006/7 (Prevalencia)
RAAN (27.4)
Chinandega (27.3)
Chontales (26.9)
Granada (26.1)
Managua (25.4)
Masaya (23.3)

CMN 2011 (Porcentaje del total de las denuncias)
Managua (44.73)
Matagalpa (6.25)
León (5.60)
Carazo (5.29)
Granada (4.01)
Masaya (4.01)

Estas cifras reflejan parcialmente el fenómeno ya que la presentación de denuncias está limitada por los costos de movilidad de la víctima hasta la sede policial, controles sociales que legitiman la violencia, múltiples interrogatorios que re - victimizan a la denunciante incentivando su renuncia al proceso; la práctica de la mediación como resolución del conflicto y la débil protección a las víctimas. Otro de los factores críticos para el abordaje del problema es la baja efectividad del sistema judicial que se traduce en impunidad de los victimarios. Por ejemplo, un análisis de 1,077 sentencias emitidas en cuatro años muestra que 55% de ellas fueron absolutorias y en perjuicio de la víctima, el 29% condenatorias, 16% interlocutorias y apenas el 0.19 % sentencias firmes.³

En cuanto a los datos que registra la Red de Mujeres contra la Violencia (RMCV) se logra observar un aumento progresivo de los casos de femicidio desde el año 2006, pasando de 36 casos a 76 en el año 2011, (once menos que en el año 2010). En vista a que el Código Penal no tipificaba el delito de femicidio, los datos oficiales de la Policía no reportaban en sus estadísticas el femicidio. La ley 779 tipifica el femicidio, por tanto, de ahora en adelante deberá reportarse como tal.

La RMCV denuncia que la calificación de los asesinatos de mujeres en los medios de comunicación y en la administración de justicia como 'crímenes pasionales', así como la presentación de los agresores como sicópatas, impide reconocer los patrones culturales patriarcales, de propiedad y de dominio sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres que han naturalizado y legitimado la problemática.

En la investigación *El Femicidio en Nicaragua*, que formó parte de un estudio regional⁴, se constató que los femicidios en Nicaragua crecen progresivamente, en especial desde el año 2003, incrementándose en más de un 100 por ciento entre los años 2000 y 2005. La investigación identificó así mismo, que la casa es el lugar donde predominan los femicidios, generalmente perpetrados por pareja, ex pareja, familiar y conocido, y que existe una prevalencia ligada a la relación de dominación del femicida sobre la víctima, de abusos sexuales y violaciones, así como de otro tipo de ensañamiento.

Marco Legal y de Políticas Públicas

Actualmente se encuentra aprobada y publicada en la GACETA la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal, que incorpora los delitos de violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y económica, en el ejercicio de la función pública, violencia laboral contra las mujeres y misoginia. Asimismo, incluye el femicidio como delito y prohíbe la mediación en los delitos de esta índole. La nueva ley integra también medidas de atención, protección, sanción, precautelares y cautelares.

Si bien la posibilidad de una ley especial para el abordaje de la violencia contra las mujeres representa un avance, su instrumentación representa un reto para el Estado Nicaragüense dado que impone la necesidad de una estructura estatal con planes y recursos definidos. No obstante, la construcción de un Modelo de Atención Integral e Integrado para mejorar la atención a la violencia contra la mujer, niñez y adolescencia en coordinación con instituciones del Estado, constituye un elemento positivo de cara a la implementación de la ley.

El país cuenta con el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual 2001 – 2006, mismo que tendrá que ser evaluado y actualizado en el marco de la nueva propuesta de ley. El Plan fue formulado por la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia, que en su momento fue liderada por el INIM. A partir del año de 2007 dicha Comisión ha estado inactiva, lo mismo que el seguimiento coordinado del plan. No obstante, las instituciones que forman parte de la ruta de atención a la violencia intrafamiliar y sexual han avanzado en el desarrollo de protocolos de actuación, el seguimiento a la formación y sensibilización de los funcionarios, la creación de unidades especializadas (como es el caso del Ministerio Público), la elaboración de políticas de género en

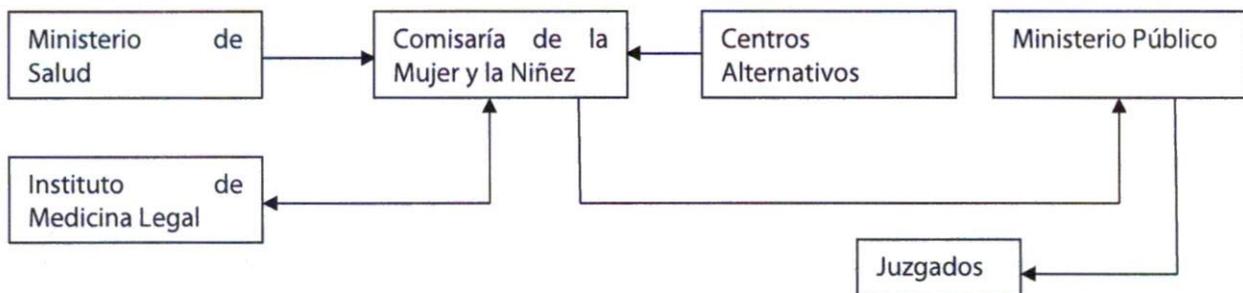
³ Análisis jurídico de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual. (AECID, 2005)

⁴ Femicidio: No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006 (2006, CEFEMINA)

diferentes instituciones del Estado y en la construcción del modelo de atención integrado. Es por eso que en la Ley 779 se retoma la reactivación del Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Política de Prevención, Atención y Protección a la Mujer, ante el reconocimiento de la necesidad de dar una respuesta coordinada por parte de las instituciones públicas.

Producto del proceso de socialización que legitima el uso de la violencia, los operadores del sistema de justicia, son portadores de estos valores. Si bien han existido esfuerzos de sensibilización y formación de capacidades para un mejor abordaje de la violencia sigue siendo una necesidad la formación sistemática de todos los funcionarios públicos. Los esfuerzos en formación y mejoramiento de los protocolos de actuación de las instituciones que conforman la ruta crítica tendrán que ser ajustados en el marco de la nueva ley, lo que implicará la necesidad de asistencia técnica, acompañamiento, procesos de sensibilización y formación sistemática y la revisión y ajuste de los registros estadísticos institucionales.

La ruta de acceso a la justicia



En el diagrama anterior, se muestra que la víctima tiene varias puertas de entrada: a) Ministerio de Salud, cuando la víctima busca asistencia médica por alguna lesión física. El MINSa detecta el caso a través del instrumento de la hoja de tamizaje, y lo remite a la Comisaría; b) La Comisaría de la Mujer y la Niñez, cuando la víctima está decidida a interponer la denuncia recurre directamente a la Policía Nacional o a la Comisaría de la Mujer y la Niñez, institución en donde se han realizado esfuerzos para mejorar las condiciones de infraestructura a fin de favorecer la privacidad de las víctimas y la atención a las mismas. Las Comisarías de la Mujer y la Niñez cuentan con una red de 4,082 promotoras solidarias que complementan el escenario con una amplia experiencia en prevención y comunicación contra la violencia, así como de movilización e incidencia en políticas.

Sin embargo, persisten obstáculos que limitan el acceso a la justicia, tales como: sólo existen 57 comisarías a nivel nacional, lo que perjudica con mayor fuerza a las zonas rurales alejadas y el horario de atención es de 12 horas. Los casos que llegan en horario nocturno son atendidos por los funcionarios de Auxilio Judicial de la Policía Nacional que no siempre están capacitados para atender este tipo de casos; c) Una tercera puerta de entrada suelen ser los centros alternativos de mujeres, en cuyo caso brindan asesoría y acompañan a la víctima para interponer la denuncia en la Comisaría de la Mujer y la Niñez, y posterior proceso legal; d) Finalmente, una cuarta puerta de entrada puede ser el Ministerio Público, quien por ley puede continuar el caso, sin remitir a la Comisaría de la Mujer y la Niñez.

Después de la recepción de la denuncia, la Comisaría remite a la víctima al IML⁵ donde se realiza la valoración médica y la psicológica, esto en el caso de los departamentos de Managua. En los departamentos del resto del país, las víctimas son remitidas a los médicos forenses locales ubicados en las cabeceras departamentales, las valoraciones psicológicas son realizadas por la psicóloga de la CMNA de cada departamento. En Managua el dictamen médico legal también es difícil de obtener porque se implementa el sistema de citas, y el gasto de transporte es alto para las víctimas. En el año 2010 el IML capacitó a 150 médicos forenses ad honorem y se crearon el Comité Nacional y Comité Departamentales Médicos Legales que tienen que consolidarse en coordinación con el Ministerio de Salud (MINSa);

⁵ Según sus estadísticas, la violencia sexual en Nicaragua es la tercera causa de atención médico-legal, superada solamente por la violencia comunitaria e intrafamiliar. El IML ha atendido 37,531 sobrevivientes de violencia sexual durante sus 12 años de servicio, en un promedio de 3,128 atenciones (92% del sexo femenino y 84% menores de 18 años).

también han sido capacitadas en psicología forense las psicólogas de las Comisarías. Estos avances representan oportunidades para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas.

Las Comisarías cuentan con psicólogas que realizan valoraciones iniciales, las víctimas posteriormente son remitidas a centros alternativos para el seguimiento y el acompañamiento del caso. También las Comisarías cuentan con la red de promotoras que viabilizan la participación de la comunidad en esta problemática y se encargan de la detección, acompañamiento a la denuncia y seguimiento de los casos. El desafío es coordinar y lograr sinergias entre los diferentes actores presentes en la comunidad en el campo de la violencia intrafamiliar y sexual para poder brindar una respuesta ágil, efectiva y eficaz, así como un acompañamiento en el proceso de recuperación y resarcimiento del daño de la víctima.

Otro de los obstáculos es la cobertura limitada y atención deficitaria del Ministerio Público, cuya consecuencia es la retardación de justicia. Si bien se cuenta con la Unidad Especializada de Género que es la que atiende la actuación fiscal en violencia intrafamiliar y violencia sexual, esta oficina tiene sólo 4 fiscales especializados y 15 fiscales auxiliares de enlace ubicados en los departamentos y regiones autónomas del país. Además, se ha creado la Oficina de Atención a la Víctima en Managua, Somoto, Masaya y Chontales, siendo evidente el desafío de brindar cobertura nacional ante la falta de recursos suficientes.

Las Redes de Protección.

Los albergues para mujeres agredidas son estrategias que responden a la necesidad de dar respuesta urgente a las mujeres que necesitan salir de sus casas cuando su vida y la de sus hijos/as corre peligro ante una situación de violencia. Sin embargo, para el año 2011 solamente se cuenta con siete albergues en funcionamiento, uno funcionando parcialmente y uno cerrado, que atienden cada uno aproximadamente a 400 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual al año. Todos estos albergues son dirigidos por organizaciones de mujeres. Ante esta situación es que en el año de 2011 se juntaron ocho de estos albergues para conformar una Red Nacional de Albergues. Dentro de las fortalezas con las que cuenta la red, está la voluntad política de articularse, coordinarse y actuar a favor de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia y para garantizar el funcionamiento de los Centros integrantes de la Red de Albergues, además de contar con un Plan Estratégico 2012-2017 en el que definen líneas estratégicas para su accionar.

En las zonas rurales y territorios indígenas la situación se agrava por las grandes distancias que tienen que recorrer las víctimas para acudir a los tribunales, además de la cultura machista, la situación de pobreza y el poco o nulo conocimiento de sus derechos por parte de las mujeres, y la necesidad de impulsar acciones que permitan el ejercicio de los derechos humanos en el marco del derecho consuetudinario, lo que representa un obstáculo para acceder a la justicia.

II. Intervención Estratégica

El proyecto pretende contribuir en la prevención y el mejoramiento del acceso a la justicia de las víctimas de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar y sexual. La estrategia consistirá en propiciar el trabajo conjunto entre actores del Estado (poderes legislativo, judicial y ejecutivo), sociedad civil, academia y la cooperación con el fin de contribuir en el mejoramiento del acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. La identificación de las diversas acciones contempladas en el proyecto obedecen a un proceso de consulta que se ha desarrollado de manera bilateral con cada una de las instituciones que forman parte del sistema de justicia (CSJ, IML, Ministerio Público, Policía Nacional - Comisarías de la Mujer y la Niñez y Auxilio Judicial- y DIRAC), Ministerio de la Familia, Niñez y Adolescencia (MIFAMILIA) como institución rectora de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, UCA y los albergues de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Tomando en cuenta la diversidad de actores se ha realizado un ejercicio de identificar fortalezas y aspectos por mejorar que se ha tomado en cuenta en la formulación del proyecto.

El proyecto enfoca en el desarrollo de capacidades en cuatro niveles de intervención:

- Sistema Nacional: Acompañamiento técnico para el funcionamiento general de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres. Se implementará una estrategia de incidencia para obtener la asignación de recursos presupuestarios públicos en la implementación de la ley No. 779. Asimismo se dará acompañamiento técnico en la formulación de la Política de Prevención, Atención y Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia y su plan de acción.
- Funcionarios: En cuanto a los funcionarios de las instituciones del Estado, el proyecto contempla acciones dirigidas a la sensibilización, capacitación y especialización en el abordaje de la violencia basada en género, la apropiación de la Ley No. 779 y el modelo de atención integrado e integral. La capacitación para promover la cultura de paz, la resolución de conflictos, la igualdad de género y el fomento de nuevas masculinidades.
- Organizaciones: Se apoyará al Instituto de Medicina Legal en la aplicación y ajuste del instrumento de entrevista única a las víctimas en apoyo al enfoque de psico-traumatología forense y equipamiento para la gestión de información estadística. En la Escuela Judicial y Academia de la Policía Nacional, así como en las facultades de comunicación de las universidades se contribuirá en la institucionalización del abordaje de la violencia basada en género en los diferentes currículos formativos. La Dirección para la Resolución Alternativa de Conflictos formará en cultura de paz y prevención de la violencia a docentes, estudiantes, padres y madres de familia de escuelas de primaria del Distrito V. El PNUD consolidará su estrategia de transversalización del enfoque de género. Aquí se mezcla lo institucional-público (IML, MINED, DIRAC) con organizaciones; para promover sinergias y complementariedades entre ambos actores.
- Redes y Voluntariados: Se promoverá el empoderamiento de las promotoras de la Comisaría y redes solidarias a través de estrategias para su autocuidado y estableciendo las bases para replicar con nuevas voluntarias. Se promoverá el fortalecimiento de la Red Nacional de Albergues a través de la asistencia técnica para la implementación de su Plan Estratégico.

Para este fin se han propuesto los siguientes objetivos e intervenciones estratégicas:

Objetivos del Proyecto

Objetivo General:

Contribuir en la prevención y el mejoramiento del acceso a la justicia de las víctimas de violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar y sexual.

Objetivos Específicos y Resultados:

Objetivo Específico 1: Mejorada la institucionalidad para la implementación efectiva de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal.

Resultado 1.1 Establecidos y funcionando los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal.

En el Resultado 1.1 se tendrá como socio a la institución que coordina la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, que durante el primero y segundo año del proyecto es MIFAMILIA en coordinación con la Comisión. Incluye el apoyo técnico para la formulación del Plan de Acción de la Política de Prevención, Atención y Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia. Para este fin se realizará un análisis del estado de la situación de la problemática de violencia y de las capacidades y necesidades institucionales en torno a la implementación de la ley, incluyendo la evaluación y actualización del Plan de prevención de Violencia Intrafamiliar y Sexual 2001 – 2006, así como la revisión e identificación de los costos de la implementación de la ley. Cada uno de estos

procesos se llevará a cabo a través de métodos participativos de consulta y la validación con actores públicos y privados⁶. Un elemento clave en la formulación del Plan de Acción de la política de Prevención, Atención y Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia, será la consideración del enfoque multicultural para el abordaje de la violencia en pueblos indígenas y afrodescendientes. Para este fin se requerirá realizar una sistematización de investigaciones realizadas en estos territorios y consultas con actores locales.

Resultado 1.2 Fortalecidas las instituciones del Estado encargadas de la efectiva y sostenible aplicación de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, Código Penal.

En el resultado 1.2 se tendrá como socios a las instituciones que forman parte del sistema de justicia (Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Comisaría de la Mujer y la Niñez, Instituto de Medicina Legal y MIFAMILIA). La existencia de la ley hace necesario que se desarrolle un proceso de capacitación sistemático dirigido a los funcionarios involucrados en el proceso de implementación de la misma. La sistematicidad de los procesos de formación de funcionarios del sistema judicial es clave para la constitución de los Juzgados de Distrito Penal Especializados en Violencia, y en general, la aplicación de la ley. En este sentido, se continuará la incidencia en la Escuela Judicial y Academia de la Policía Nacional para que se incluya el abordaje de la violencia basada en género y los mandatos de la ley de manera permanente en el currículo, desde la óptica de derechos humanos, así como la participación de profesores de la Academia de la Policía en cursos especializados en género, para la aplicación de la currícula.

En el caso del IML se mantendrán los esfuerzos por profundizar la capacitación de su personal, lograr el instrumento de entrevista única para el modelo de atención integral e integrada en apoyo al enfoque de psico-traumatología, garantizando la transversalidad en cuatro ámbitos: i) género (basado en equidad de género), ii) derechos humanos (respetando los derechos de las víctimas), iii) generacional (tomando en cuenta las diferencias en cada etapa de la vida), iv) intercultural (adaptando y respetando la diversidad étnica y multicultural).

De igual forma, se continuará el fortalecimiento para la aplicación de normativas, formatos y medios de laboratorio que armonizan los procesos y criterios médico-legales para mejorar la calidad y precisión de su labor. Se apoyará en el equipamiento del IML y se contribuirá a mejorar su generación de estadísticas, para que incluyan en sus registros los nuevos tipos penales establecidos en la Ley 779, y armonizarlos progresivamente con el registro estadístico de la CMNA.

Como parte de la implementación de la ley se apoyará a la CSJ con el equipamiento de cuatro Juzgados de Distritos Especializados en Violencia.

Cada uno de estos procesos se desarrollará en coordinación con la Comisión Interagencial de Género (CIG), con el propósito de complementar acciones y evitar duplicidades. Las acciones contribuyen con el alcance del objetivo de apoyar la implementación de la Ley 779, a través de la coordinación entre los diferentes actores, los recursos necesarios y mecanismos de rendición de cuentas, lo que a su vez contribuye con el acceso a la justicia de las mujeres debido a que las instituciones cuentan con las capacidades técnicas, herramientas y estructura institucional requerida para brindar una mejor atención y el acceso a la justicia.

Objetivo Específico 2: Actores públicos y privados actuando en alianzas, a favor de la prevención, la cultura de paz y fomento de nuevas identidades de género basada en valores y actitudes para vivir una vida sin violencia.

⁶ Los actores públicos son responsables de elaborar e implementar la Política de Prevención, Atención y Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia, son los mencionados en el artículo 51 de la ley 779, y los actores privados en principio, serán los que implementarán acciones en este proyecto.

Una primera acción de este objetivo será la definición de una estrategia de comunicación del proyecto que implicará la revisión de los diversos objetivos. Asimismo, se concentran acciones de prevención y comunicación social hacia fuera, sin embargo, en los objetivos 1 y 3 se desarrollarán acciones dirigidas a la sensibilización y promoción de cambio de actitudes de funcionarios públicos de las instituciones del sistema de justicia. Por ello, desde la Coordinación del Proyecto se definirá una estrategia de comunicación para el proyecto, que permita tener enfoques, marco conceptual, mensajes y mecanismos homogéneos para las diversas acciones.

Resultado 2.1 Promovidas las alianzas entre el Estado y organizaciones sociales para la implementación de una estrategia consensuada de educación y promoción de nuevas identidades de género para la prevención y la cultura de paz.

De cara a lograr el cambio de actitudes, se privilegiará un enfoque re-educativo promoviendo una cultura de paz, el uso de métodos alternos de resolución de conflictos en la comunidad y el establecimiento de nuevas identidades de género (masculinidades y feminidades) para vivir una vida sin violencia. Además se incluirá el abordaje de los vínculos entre la violencia contra las mujeres con el VIH.

En este sentido, resultan clave las alianzas con las expresiones comunitarias de las Instituciones del Estado (Promotoras voluntarias y solidarias de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, especialistas en métodos alternos de resolución de conflictos comunitarios, comunidad educativa partícipe de la mediación educativa de conflictos) y organizaciones que tienen experiencia en la aplicación de metodologías de educación popular, como el Centro de Prevención de la Violencia (CEPREV), Movimiento de Mujeres María Elena Cuadra (MEC), Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de Nicaragua (CESCNIC), Puntos de Encuentro y la Asociación de Hombres contra la Violencia y la RMCV. De igual forma, se tomará como marco de referencia los pilares establecidos en la *"Campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres del Sistema de las Naciones Unidas: No más víctimas"* y *"Es responsabilidad de todos y todas"*, que se ha venido desarrollando en el país en el marco de la jornada de los 16 días de activismo contra la violencia basada en género. Asimismo, se promoverá el aprovechamiento de experiencias desarrolladas a nivel nacional por medio de sesiones de intercambios de experiencias y metodologías entre actores del Estado y la sociedad civil. Si bien las acciones de prevención se pretende sean desarrolladas en Managua, y tendrán un impacto en el resto de territorios en donde trabajan las organizaciones sociales, se concretarán experiencias específicas en el Distrito V y II de Managua, con proyección de ampliación hacia el Distrito VI, VII, y Puerto Cabezas.

Asimismo, las organizaciones sociales tienen presencia territorial, por lo que se realizarán algunas acciones de prevención en aquellos territorios en donde haya mayor coincidencia de organizaciones e incidencia de violencia (un máximo de cinco territorios). Algunos ejemplos: CEPREV (Distritos IV, V y VI de Managua y Tipitapa), la Asociación de Hombres contra la Violencia (Ciudad Sandino, Mateare, Jinotega, Ocotal, Jalapa, Nueva Guinea, Matagalpa, León), la RMCV que trabaja en 38 territorios y el MEC (organizaciones de Managua, Juigalpa, Granada, Chinandega, León y Estelí).

Complementariamente, se divulgará la nueva Ley 779, generando conciencia en la población sobre las actividades delictivas que se tipifican y sus sanciones correspondientes, al tiempo que se divulgan las instancias de apoyo con que cuenta la población para enfrentar este fenómeno social.

Al igual que con el personal del IML, se apoyará a la red de promotoras solidarias de la Comisaría de la Mujer y la niñez, a través de su empoderamiento y el desarrollo de estrategias de autocuidado, lo cual implica la realización de un proceso de crecimiento personal y empoderamiento para que ellas puedan superar las tensiones y crisis que se generan por el cotidiano conocimiento y enfrentamiento a la problemática de la VIFS, propiciando su ruptura con los valores patriarcales que sustentan la violencia intrafamiliar y sexual. Dado el nexo peculiar que tienen las promotoras solidarias de las Comisaría de la Mujer y la Niñez, pues integran una visión institucional desde una práctica comunitaria, su proceso de capacitación y formación posibilitará una progresiva apropiación por la población de los roles que le corresponde jugar para prevenir y enfrentar la violencia intrafamiliar y sexual, pudiéndose generar sinergia con otras expresiones de participación comunitaria como las que impulsan el CEPREV, el CESCNIC, Puntos de Encuentro y la Asociación de Hombres contra la violencia y el Movimiento María

Elena Cuadra. Asimismo se les apoyará en fortalecer identidad de integrantes de la red, lo que implica: Desarrollar encuentros/intercambios de experiencia, Capacitar integrantes de la Red en métodos RAC, nuevos modelos masculinidad/feminidad, el fenómeno de la VIFS y el marco legal existente en el país para prevenir/atender la VIFS y establecimiento de sinergias con otras expresiones organizativas.

De igual forma, se mantendrán y profundizarán los esfuerzos de formación e intervención efectiva de miembros de la comunidad educativa –padres y madres de familia, educadores, consejerías escolares y líderes estudiantiles - para promover entre la juventud de educación media una visión diferente de entender y enfrentar los conflictos que se puedan presentar, promoviendo el uso de métodos alternos de resolución o mediación educativa de los mismos sin recurrir al uso de la violencia y, por tanto, contribuyendo a la creación de una cultura de paz en un sub-sector social específico que está sistemática y cotidianamente expuesto a la influencia de la violencia y sus expresiones en el ámbito familiar y sexual⁷.

De esta manera, se acomete el abordaje del tema de la violencia intrafamiliar y sexual en el ámbito educativo, el ámbito comunitario y el ámbito institucional en el Distrito V, con proyección de ampliación hacia el Distrito II, VI, VII, y Puerto Cabezas, en procura de incidir más efectivamente en la transformación cultural y de valores que este desafío demanda.

Resultado 2.2: Mejorado el abordaje de la violencia contra la mujer por parte de profesionales de la comunicación.

En este marco, el PNUD consolidará la alianza con la Universidad Centroamericana (UCA) para implementar una estrategia de formación de capacidades en género y desarrollo humano dirigido a profesionales de la comunicación y carreras afines, que incluye la incidencia con tomadores de decisión, consistente en el desarrollo de actividades de formación, sensibilización y promoción del abordaje de la perspectiva de género, y particularmente la violencia basada en género. En este caso se pretende realizar algunos foros abiertos en la temática en la Costa Caribe, en vista a que se promoverá la coordinación con el Comité Interuniversitario de Género se motivará la realización de acciones en algunos de los territorios en donde tengan presencia las universidades.

Asimismo, se prevé la evaluación de impactos de procesos de formación anteriores y lo previsto en esta propuesta de proyecto, así como la potenciación del Comité Interuniversitario de Género para hacer incidencia en los currículos de las carreras de comunicación de otras universidades, y asegurar la sostenibilidad de las acciones. En este caso se ha logrado sumar el apoyo de IPAS en la realización del II Diplomado Superior de Comunicación, Desarrollo Humano y Género. Tomando en cuenta que el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) ha apoyado una serie de procesos de formación para profesionales de comunicación, se desarrollaran acciones de coordinación con el resto de las agencias para asegurar una visión integral y la complementariedad de esfuerzos. Cabe mencionar la facilidad que tiene PNUD de establecer coordinaciones con otros países para desarrollar procesos de formación, la identificación de expertos internacionales en la materia, la plataforma de la escuela Virtual de Desarrollo Humano en Colombia, así como la facilidad para convocar a instituciones del Estado, sociedad civil y empresa privada para participar en este proceso. Para ello se establecerá un plan de trabajo con la Universidad Centroamericana que se coordinará con el Comité Interuniversitario de Género.

Ambas líneas de acción contribuyen con el alcance del objetivo referido al desarrollo de alianzas con actores públicos y privados, actuando a favor de la prevención, la cultura de paz y fomento de nuevas identidades de género basada en valores y actitudes para vivir una vida sin violencia. Además de la promoción de nuevas masculinidades y de valores para vivir una vida sin violencia que contribuyen con la prevención, también se realizarán esfuerzos por promover una actitud de no tolerancia de la violencia y de responsabilidad compartida para facilitar la denuncia y el acceso a la justicia de las víctimas de violencia.

⁷ Según datos del IML, la tasa anual de VIFS en 2011 fue de 577 por cien mil habitantes, oscilando el 80% de víctimas de VIF entre los 18 y 40 años, mientras que el 84% de víctimas de VIS son menores de 18 años.

Objetivo específico 3: Modelo de atención integrado y de protección de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual promovido y fortalecidos.

Resultado 3.1 Sistematizadas y difundidas las experiencias del modelo de atención integrado de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en el Distrito V de Managua.

En este proyecto se pretende apoyar la aplicación, sistematización y adaptación del modelo de atención integrado en el Distrito V e iniciarlo en el Distrito II de la Policía Nacional de Managua, a fin de poder establecer un pilotaje, demostrar resultados y rescatar lecciones aprendidas del proceso, que permita promover su expansión en otros distritos y municipios; para tal fin, se iniciará la réplica en el Distrito II. Para su implementación se establecerán planes de trabajo con las instituciones involucradas en la implementación del modelo de atención integrado (Comisaría de la Mujer y la Niñez, Instituto de Medicina Legal y el Ministerio Público). La continuidad de los esfuerzos de coordinación que se han desarrollado en el marco del proceso será parte de la estrategia de implementación de la presente iniciativa, de manera de compartir la experiencia y poder diseminarla en otros territorios. El pilotaje tiene la intención de hacer ajustes basados en la experiencia y desarrollar la práctica de funcionamiento del modelo en los funcionarios de las instituciones que participan, de manera que quede establecida la estructura institucional y las capacidades para que siga funcionando una vez finalizado el proyecto, para lo cual se negocia que las instituciones incorporen al personal asignado para ese distrito en la planilla de la institución.

Asimismo, se promoverán procesos de sistematización de estudios y espacios de reflexión y debate sobre la situación de violencia contra las mujeres en pueblos indígenas y afrodescendientes de las Regiones Autónomas del Atlántico y el Pacífico, Centro y Norte del país, que alimenten los procesos que están siendo desarrollados actualmente por los actores. El propósito de estos procesos es la construcción colectiva de estrategias de intervención para prevenir y atender la violencia contra las mujeres desde una perspectiva multicultural e intercultural, tomando en cuenta el análisis del derecho consuetudinario y su interacción con el derecho positivo en el marco de la Ley 779. Para ello se ha considerado coordinar las acciones con las instancias que por años han promovido acciones de articulación y búsqueda de mejora de la atención, de tal manera que una vez terminado el proyecto se de un seguimiento a las acciones identificadas.

En el caso de la Policía Nacional, se profundizarán los esfuerzos de sensibilización y capacitación sobre la violencia intrafamiliar y sexual a miembros de sus distintas especialidades -Comisaría de la Mujer y la Niñez, Dirección de Asuntos Juveniles, Dirección de Auxilio Judicial y Dirección de Seguridad Pública-, al tiempo que se mejorará el contenido de la materia de Género y Violencia que reciben todos los nuevos cadetes en la Academia de Policía, y se elaborará un curso especial sobre VIFS para el Curso de Postgrado en Administración Policial que se imparte anualmente a los diferentes mandos de la institución policial.

Otras acciones sustantivas a las que se le mantendrá apoyo en el caso de la Policía Nacional son: i) sistematizar la implementación del modelo de atención integrado del Distrito V para su comparación y uniformidad con Puerto Cabezas y sacar lecciones para su aplicación en delegaciones en donde no es posible utilizar esa modalidad, ii) apoyo a la generación de un modelo de estadísticas que integre y satisfaga los requerimientos de las distintas instituciones que integran la ruta crítica para la atención a la VIFS, y iii) el abordaje de los esfuerzos preventivos y de atención a esta problemática en los espacios de comunicación de la institución policial.

Resultado 3.2 Desarrolladas alianzas público – privadas para la implementación del Plan Estratégico 2012 – 2016 de la Red Nacional de Albergues de mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas y sobrevivientes de violencia en Nicaragua.

Por otro lado, en seguimiento a los apoyos brindados a la Red Nacional de albergues⁸ de mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas y sobrevivientes de violencia, en el presente proyecto se pretende

⁸ Los albergues miembros de la Red Nacional tienen presencia en: Waslala, Ciudad Darío, Somoto, Jalapa, Estelí, Puerto Cabezas y Managua. Por tanto las acciones de incidencia y alianzas se realizarán en estos territorios.

apoyar la implementación del Plan Estratégico de la Red, en sus tres líneas de acción: Incidencia, Capacitación y Alianzas. Para ello, la continuidad de las coordinaciones con FED, AECID, SNU y otros cooperantes bilaterales es fundamental para el establecimiento de sinergias y complementariedades.

Objetivo específico 4: Consolidada la institucionalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua que contribuya con una mayor aplicación del enfoque de género en la agenda pública.

Resultado 4.1 Fortalecida la estrategia de transversalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua y sus contrapartes.

El presente proyecto de violencia intrafamiliar se nutre de la experiencia y avances logrados por el PNUD en el marco de su estrategia de transversalización del enfoque de género. Su implementación ofrece la oportunidad para continuar fortaleciendo este proceso, así como y la incidencia de PNUD en la agenda pública, por medio de las coordinaciones y alianzas con instituciones de gobierno como el INIM y organismos de la sociedad civil.

Por ello se incorpora un nuevo resultado -el Resultado 4-, dentro de la iniciativa, profundizando en la estrategia de transversalización con recursos propios de PNUD y bajo el liderazgo de su Área de Género. Así, se desarrollarán procesos de formación con el personal y contrapartes nacionales, al tiempo que se mantendrá la asesoría y acompañamiento técnico a los diversos programas y proyectos. La incidencia en la agenda pública se concentrará en el apoyo a la implementación de la "*Ley de igualdad de derechos y oportunidades*" (Ley 648) y la Política de Género del Gobierno a través de la alianza con la Comisión Interagencial de Género (CIG).

III. Personas Beneficiarias del Proyecto

Directos:

Entre las personas que serán beneficiarios directas de este proyecto se incluyen a funcionarios/as del sistema de justicia (CSJ, MP, CMN) e instituciones claves en la prevención y atención de la problemática como el MINED y MIFAMILIA, la Red de Albergues de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual (beneficiando indirectamente a las mujeres que reciben atención en los albergues, aproximadamente 3,600 mujeres por año), integrantes de organizaciones sociales y comunitarias⁹, profesionales de la comunicación, la Universidad Centroamericana y demás universidades por medio del Comité Interuniversitario de Género.

Indirectos:

Las personas beneficiarias indirectas son las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, y la ciudadanía en general.

Acciones para la Sostenibilidad:

Como parte de las acciones para la sostenibilidad en la implementación de la Ley 779, el proyecto contempla la constitución de y acompañamiento técnico en su funcionamiento a la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, lo cual implica consolidar los esfuerzos de coordinación interinstitucional existentes. Dado que se realizará un pilotaje del modelo de atención integrado en el Distrito V de Managua, se realizará un pilotaje del funcionamiento de la Comisión en este Distrito, que quede constituida para futuro.

En este objetivo será importante la incidencia de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres en la asignación de recursos presupuestarios públicos y privados en la implementación de la Ley 779, esto se retomará en el plan de trabajo de la Comisión y como parte del

⁹CEPREV, Puntos de Encuentros, Red de Mujeres contra la Violencia (RDCV), Asociación de Hombres contra la Violencia (AHCV), Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra, Red de Albergues y Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana en Nicaragua (CESCNIC).

ejercicio de formulación del Plan de Acción que concrete la Política de Prevención, Atención y Protección para las víctimas de violencia.

Otra de las estrategias para la sostenibilidad es el fortalecimiento técnico dirigido a funcionarios involucrados en el proceso de implementación de la ley, lo que incidirá en la especialización y calidez de la atención a los casos de VIFS. Con la Escuela Judicial y Academia de la Policía Nacional, se fortalecerá la currícula, con la inclusión de un módulo del abordaje de la violencia basada en género y mandatos de la ley, lo que fortalecerá a las instituciones y a sus funcionarios.

El IML fortalecerá su institucionalidad normando el instrumento de entrevista única para el modelo de atención integral e integrada en apoyo al enfoque de psico-traumatología forense, además del mejoramiento de los formatos y medios de laboratorio, equipamiento y mejora de sus estadísticas, en base al nuevo marco normativo.

Una acción relevante, serán las alianzas establecidas entre Instituciones del Estado y organizaciones que tienen experiencia en la aplicación de metodologías de educación popular, quienes darán seguimiento a las articulaciones instaladas y asumirán las metodologías desarrolladas para los intercambios de experiencia. Al finalizar el proyecto se dejarán constituidas las alianzas entre instituciones del Estado y organizaciones sociales para dar continuidad al intercambio de experiencias, complementariedad y sinergias.

Las acciones que se desarrollarán con la CMN en su abordaje, empoderamiento y autocuidado de las promotoras solidarias, una vez finalizado el proyecto, serán asumidas por esta institución y aplicadas con otras comisarias, fortaleciendo la institucionalización del trabajo comunitario y de prevención que desarrollan las CMN. Así mismo, se dejarán mejoradas las articulaciones con otras expresiones de participación comunitaria.

La DIRAC, Policía Nacional y el MINED (en tres escuelas del distrito V) verán fortalecidas sus capacidades técnicas con la instrucción de una metodología de formación e intervención efectiva para promover el uso de métodos alternos de resolución de conflictos. Estas instituciones, una vez finalizado el proyecto, harán sinergias y asumirán esta metodología de trabajo para réplicas en otros distritos y/o municipios.

En relación al trabajo que se desarrollara con las universidades, y en conjunto con el Comité Interuniversitario de Género (CIG), se hará incidencia en los currículos de las carreras de comunicación, para que se incorpore el adecuado abordaje de la violencia basada en género con los futuros comunicadores.

En los procesos de sistematización de estudios sobre la situación de violencia contra las mujeres en pueblos indígenas y afrodescendientes de las Regiones Autónomas del Atlántico y el Pacífico, Centro y Norte del país, se desarrollarán estrategias de intervención que involucren a los actores del sistema de justicia, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres desde una perspectiva multicultural e intercultural. En el caso de la sistematización y divulgación de resultados y lecciones aprendidas del pilotaje del distrito V, se fortalecerá el modelo de atención integral e integrado, ya que se adaptará el mismo a fin de que su expansión en otros distritos y municipios supere las debilidades del pilotaje.

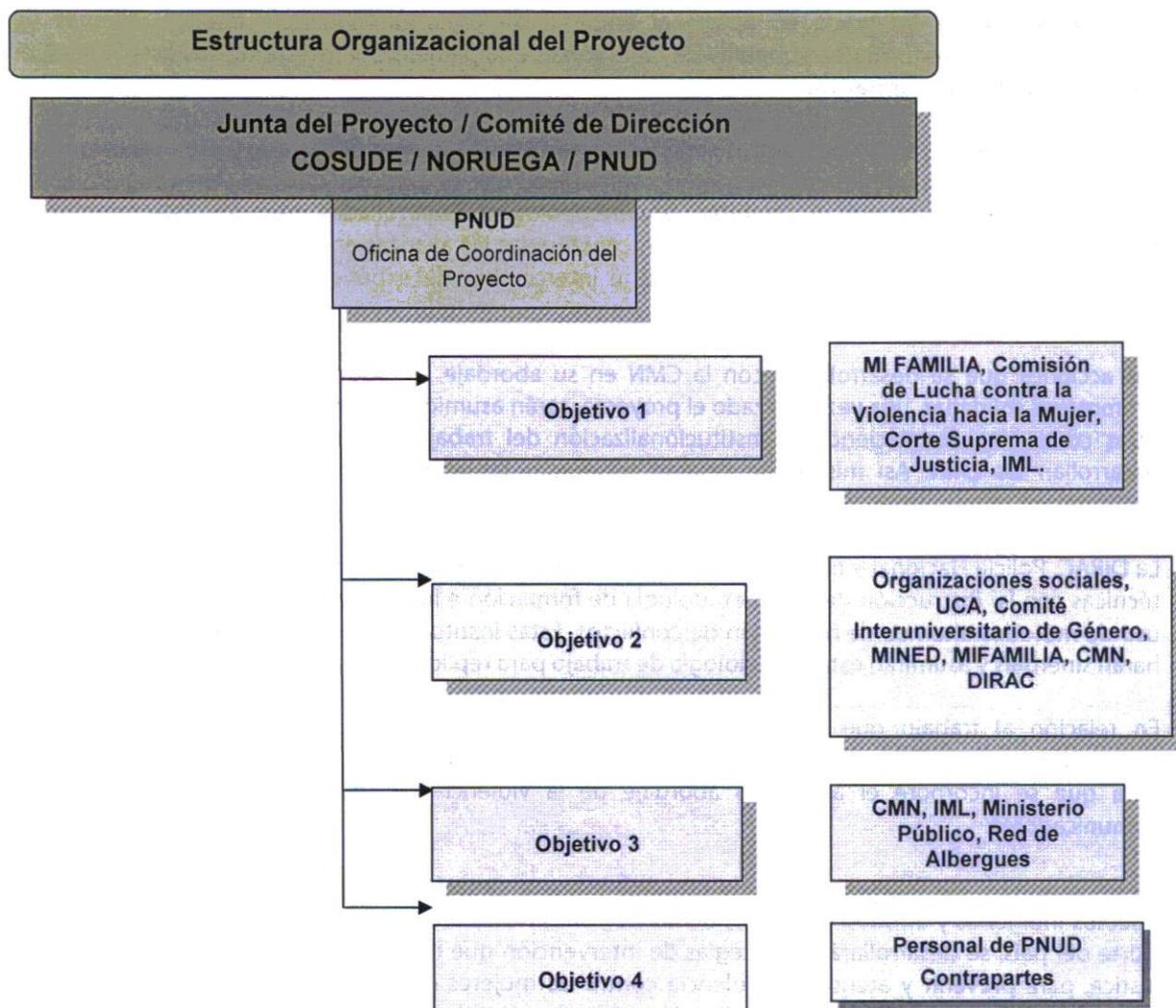
La Policía Nacional fortalecerá la capacidad técnica de sus funcionarios de diferentes especialidades, mejorando el abordaje en los casos de VIFS. En el caso de la Academia de Policía, se institucionalizará la currícula relacionada al Curso de Postgrado en Administración Policial, en el que incluirán un curso especial sobre VIFS, además mejorarán el contenido de la materia de Género y Violencia que reciben todos los nuevos cadetes en la Academia de Policía, de esta manera tendrán funcionarios con mejores conocimientos de la problemática de VIFS, pero además sensibilizados y brindando una atención de calidad y con calidez a las víctimas.

Otras acciones que suponen mejoramiento de la institución policial y que son estrategias de sostenibilidad son: modelo de estadísticas que integre y satisfaga los requerimientos de las distintas

instituciones que integran la ruta crítica para la atención a la VIFS, y establecer como parte del trabajo preventivo, de los espacios de comunicación con los que la institución policial cuenta.

El fortalecimiento de la estrategia de transversalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua contribuirá a la sostenibilidad de las acciones emprendidas con el proyecto, por los procesos de formación interna y externa en materia de género. Así mismo, se contribuirá con la incidencia en la agenda pública.

Estructura del Proyecto



En consideración a que la iniciativa incluye a diversidad de actores del Estado, organizaciones sociales, academia y la cooperación, se ha tomado la decisión de implementar la modalidad de implementación directa por parte del PNUD, por su capacidad de interlocución con diversos actores, la neutralidad en términos de política y su rol en el establecimiento de espacios de diálogo para propiciar iniciativas de desarrollo humano con enfoque de género.

Esto significa que el PNUD coordinará la unidad implementadora, que asumirá el rol de enlace y coordinación entre la Junta del Proyecto y los diversos actores que contribuyen a los objetivos específicos. Asimismo, mantendrá una comunicación directa con los diversos actores para asegurar la coordinación, sinergias y complementariedades. Dentro de sus funciones se contemplará el apoyo en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de trabajo de cada uno de los actores involucrados

en el proyecto, acompañamiento técnico, el manejo administrativo de los fondos, la elaboración de los informes técnicos y financieros, en coordinación con el área de gobernabilidad democrática y de género. En el cumplimiento de sus funciones, la unidad ejecutora realizará reuniones con cada una de las contrapartes para la formulación y seguimiento de los planes de trabajo, y reuniones conjuntas dos veces al año con las diversas contrapartes para asegurar la coherencia e integralidad de las acciones.

Dado que la Oficial a Cargo del Área de Género del PNUD asumirá también la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto, se facilitará su gestión para el cumplimiento de los objetivos y resultados del Proyecto, al ser también el punto focal del subgrupo de la no violencia de la Comisión Interagencial de Género (CIG), instancia en donde se realizan acciones de coordinación y se han impulsado espacios de diálogo con el Estado, sin perjuicio de su rol de asesoría, acompañamiento e incidencia del enfoque de género a lo interno de la oficina del PNUD y hacia fuera por medio de la alianza con el resto de agencias del SNU y la Comisión Interagencial de Género.

IV. Valoración de los Actores

Para su implementación, se parte de un reconocimiento de las fortalezas y aspectos por mejorar por parte de los actores del Estado, organizaciones sociales y academia. A continuación se presenta una valoración de los socios identificados para la implementación del proyecto,

Corte Suprema de Justicia (CSJ): como parte de sus fortalezas se destaca que cuenta con voluntad política, una Política de Género y una oficina de género con personal asignado que brinda asesoría técnica y seguimiento a las demás áreas. La implementación de la Ley 779, es un reto para esta institución, que significa desarrollar procesos a la par de: concurso para seleccionar hombres y mujeres idóneos, técnica y éticamente, para asumir las nuevas magistraturas y judicaturas en materia de violencia hacia la mujer, mejorar la capacidad técnica de sus funcionarios -particularmente en la implementación de la ley-, e instalar los Juzgados de Distritos Especializados en Violencia. Desde la entrada en vigencia de la ley el día 22 de Junio, la CSJ, ha abierto dos juzgados especializados: en Managua, así como el nombramiento de tres Magistrados del Tribunal de Apelaciones de la Sala Penal con Especialización en Violencia y Justicia Penal. Se tiene proyectado nombrar a jueces en los siguientes departamentos: Matagalpa, León, Masaya, Puerto Cabezas.

Instituto de Medicina Legal (IML): pieza clave en presentar las evidencias físicas, psicológicas, sexuales y de laboratorio en los casos de VIFS. Como fortaleza se identifica la voluntad política y sensibilidad de sus autoridades ante la problemática, viene desarrollando procesos de capacitación y alianza con psicólogas de la comisaría, y capacitación a médicos del MINSA para ejercer el rol de médico forense. Con la implementación de la Ley 779 y dentro de las acciones a desarrollar con el proyecto está la elaboración de protocolo y formato de entrevista psico-traumatológica y establecer talleres de autocuidado para su personal.

Policía Nacional (PN), por medio de la Dirección de la Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia (**CMNA**), que es una instancia especializada y es la vía principal por donde entran las denuncias de violencia intrafamiliar y sexual. Tienen como misión proteger la vida, integridad y seguridad de las personas, así como la prevención de los delitos. Como parte de sus fortalezas es la expertise que tienen en el abordaje de la problemática de VIFS. Brindan procesos de formación continua a su personal, cuentan con protocolos de actuación, red de promotoras voluntarias y solidarias y alianzas con organismos de la sociedad civil, quienes brindan acompañamiento y seguimiento a los casos de VIFS. Con la aprobación de la Ley 779, se presentan como retos el capacitar y continuar sensibilizando a su personal y demás especialidades de la PN, la apropiación e implementación del pilotaje del modelo de atención integral e integrado, mejorar las coordinaciones interinstitucionales, ampliar la cobertura y brindar mejores herramientas técnicas y de autocuidado a la red de promotoras voluntarias y solidarias.

Ministerio Público (MP): juega un rol fundamental en la judicialización y penalización de los delitos de VIFS, al hacer de representante legal de la víctima, ejerciendo la acción penal. El MP, cuenta con una Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género (UEDCVG), con Protocolos de Actuación Fiscal en materia de género e instrumentos normativos para regular la actuación de los fiscales en casos

de VIFS; además, realiza un trabajo coordinado con la Comisaría de la Mujer y la Niñez y con el Instituto de Medicina Legal. Está trabajando en la Unificación de criterios para la aceptación de entrevistas de psicólogas y de las trabajadoras sociales de las comisarías en los juicios. Con la implementación del proyecto desarrollarán acciones relevantes, relacionadas al pilotaje del modelo de atención integral e integrado en el Distrito V y réplica en el Distrito II, así como en la elaboración de la Política de Prevención, Atención y Protección a la Mujer. Uno de los principales retos (como el resto de las instituciones del sistema de justicia, principalmente en los casos de VIFS) es tener un mayor presupuesto asignado para ampliar la cobertura y de personal desde el Nivel Central y demás Departamentos del país, así como mejorar los mecanismos de coordinación con los judiciales y las CMN para la aplicación de las medidas de protección.

El Ministerio de la Familia, adolescencia y niñez (**MIFAMILIA**) tiene la responsabilidad de: *“Facilitar la ejecución de acciones integrales en beneficio de grupos de población vulnerable, niñez desvalida y abandonada, adultos mayores y a las personas con capacidades diferentes buscando soluciones de autosostenimiento”*. Actualmente coordina la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (**DIRAC**): como parte de su fortaleza se identifica que tiene sistematización de sus esfuerzos en creación de cultura de paz y no interferir en casos de VIFS, proceso de profundizar capacitación a personal de instituciones públicas y privadas en métodos alternos de solución de conflictos. En relación a la Ley 779, requiere de sensibilizar y capacitación a mediadores y hacer énfasis en la aplicación del artículo 46: prohibición de la mediación en casos de los tipos penados por esta ley. En la implementación del proyecto, se articulará con el MINED, para desarrollar proceso de capacitación con estudiantes y maestros.

Universidad Centroamericana (**UCA**): como fortaleza se destaca que cuenta con el Programa Interdisciplinario de Género, forma parte del Comité Interuniversitario de Género, ha desarrollado la expertise y fortaleza en la incorporación del enfoque de género en la currícula de las diferentes carreras de pre – grado, así como experiencias en cursos de posgrado y maestría en género en el desarrollo. Uno de los retos planteados por esta alma mater es el fortalecimiento en la coordinación con el Comité Interuniversitario de Género, para incidir en la mejora de la currícula de los estudiantes de la carrera de comunicación y filología, introduciendo módulos relacionados a mejorar el abordaje de la problemática de la VIFS en los diferentes medios comunicacionales.

Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan el tema de prevención y atención en casos de VIFS: Centro de Prevención de la Violencia (**CEPREV**), Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana en Nicaragua (**CESEVIC**), **Puntos de Encuentros**, Red de Mujeres contra la Violencia (**RDCV**), Asociación de Hombres contra la Violencia (**AHCV**), **Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra, Red de Albergues**. Como parte de sus fortalezas está la amplia experiencia en acciones de prevención, divulgación y comunicación contra la violencia, con énfasis en la violencia basada en género y en trabajo con jóvenes, así como de movilización e incidencia y las articulaciones que tienen desarrolladas entre ellas. Con presencia en Managua y en algunos municipios, siendo la de mayor alcance la Red de Mujeres contra la Violencia, que aglutina a 150 grupos en 38 municipios.

De cara a los retos, todas plantean la necesidad estratégica de fortalecer las articulaciones con las instituciones públicas relacionadas al tema de la violencia basada en género, para incidir en la inclusión de las propuestas de prevención y atención a esta problemática, lo que implica participar en mesas de diálogo, consenso de acciones¹⁰.

En el caso particular de la Red de Albergues hay que tomar en cuenta que están en proceso inicial de conformación y organización, de manera que aún no cuenta con experiencia y práctica de funcionamiento, lo que hará necesario definir un plan de apoyo para garantizar el funcionamiento de la

¹⁰ El CESCNIC es el punto focal de las organizaciones sociales en la Comisión Nacional Multidisciplinaria para el control de armas cortas y ligeras.

Red de Albergues al menos durante el 2012, así como buscar fuentes de financiamiento para la implementación de su plan de acción (2012-2017).

V. Recursos

Contratación de Personal:

Al tratarse de un proyecto que se ejecuta bajo la modalidad de implementación directa del PNUD requerirá la constitución de una unidad implementadora conformada por las siguientes plazas:

- a. Una coordinadora del proyecto.
- b. Dos especialistas temáticas.
 - Especialista para apoyar la Implementación de la Ley 779 en el nivel nacional y local (ver anexo). Esta persona se encargará de los objetivos 1 y 3.
 - Especialista en Prevención para el Cambio Social (ver anexo 3). Desarrollará los objetivos 2 y 4.
- c. Una asistente administrativa.
- d. Un conductor.

Al ser de implementación directa, el Proyecto será coordinado por la Oficial a cargo del Area de Género del PNUD, que dirigirá la implementación con el apoyo de dos especialistas temáticas para la implementación de los planes de trabajo de los objetivos del proyecto.

La coordinadora del proyecto tendrá un rol importante para mantener la integralidad, una buena coordinación y la gerencia del proyecto (Ver anexo 1). Para ello definirá e implementará un plan de monitoreo en conjunto con las especialistas temáticas, promoverá la integralidad, la sinergia y la necesidad de establecer alianzas entre los diferentes actores, elaborará los informes técnicos y financieros trimestrales y anuales del proyecto, al tiempo que facilitará y diseñará -en conjunto con las especialistas-, las reuniones semestrales con los diversos actores. Desarrollará las coordinaciones interárea a lo interno de PNUD y con los donantes. Coordinará las reuniones de evaluación anual con el donante, con el apoyo de las áreas de gobernabilidad democrática y comunicación. La coordinadora tendrá un rol de enlace entre las diversas parte del proyecto (Ver anexo 1).

Las dos especialistas temáticas se encargarán de apoyar la formulación de los planes de trabajo de los diferentes socios por cada uno de los objetivos a su cargo. Darán seguimiento y asistencia técnica en la implementación de los planes de trabajo, y los productos que se deriven de los diferentes procesos. Elaborarán los informes trimestrales y anuales de cada objetivo. A su vez se coordinarán entre sí para hacer las articulaciones necesarias entre las diversas acciones de los objetivos, e informarán a la coordinadora del proyecto de los avances y dificultades enfrentadas para definir soluciones conjuntas.

Monitoreo del Proyecto:

La unidad ejecutora requerirá de un fondo para el pago de viático de la coordinadora, especialistas temáticas, conductor y personal de programas y comunicaciones de PNUD por acciones de monitoreo en las afueras de Managua. En caso de actividades en la Costa Caribe se contemplará un fondo para compra de boletos aéreos.

Compra de Vehículo y Mantenimiento:

También será necesaria la compra de un medio de transporte del proyecto, esto considerando el traslado del personal técnico del proyecto a las diferentes instituciones, organizaciones y demás actores involucrados para el acompañamiento las diversas coordinaciones, reuniones y actividades. El objetivo 1 del proyecto se concentra en el nivel central (Managua); a lo interno de la ciudad se tendrán que realizar visitas periódicas a las diferentes instituciones públicas para el seguimiento y acompañamiento técnico de las acciones (Corte Suprema de Justicia, Escuela Judicial, Ministerio de la Familia, Comisaria de la Mujer y la Niñez, Auxilio Judicial, Academia de Policía, Ministerio Público, Universidad Centroamericana,

Ministerio de Educación, Instituto de Medicina Legal, Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, Albergues, Universidad Centroamericana y Organizaciones sociales).

En el objetivo 2 se realizarán coordinaciones con la Red de Mujeres contra la Violencia, CEPREV, CESCNIC, Asociación de Hombres Contra la Violencia y Puntos de Encuentro y algunas de las instituciones públicas antes mencionadas para la formulación de la estrategia de educación y comunicación, el establecimiento de alianzas y la implementación de la estrategia. De igual forma estas organizaciones tienen presencia en algunos distritos de Managua y en municipios fuera de Managua. Por tanto, se realizarán algunas acciones de prevención en aquellos territorios (un máximo de cinco) en donde converjan la mayor cantidad de actores posibles y se presenten mayores índices de violencia, en donde se dará acompañamiento por parte de la unidad ejecutora. La estrategia de autocuidado y empoderamiento de la Red de Promotoras Solidarias de la Comisaría de la Mujer y la Niñez también requiere de la movilización de la especialista temática a cargo de ese objetivo a lo interno de Managua. Asimismo, la implementación de acciones de mediación educativa en tres escuelas del Distrito V requerirá de movilizaciones internas para las coordinaciones con las instituciones (MINED, DIRAC) y las escuelas. Por otro lado, en la línea de trabajo referente al mejoramiento del abordaje de género y la violencia contra las mujeres por parte de profesionales de la comunicación, se ha previsto realizar algunos foros abiertos en la Costa Atlántica en donde se tendrá que sumar a los viáticos el pago de boletos de avión y en algunos territorios en donde tengan presencia universidades que conforman el Comité Interuniversitario de Género.

En el objetivo 3, el pilotaje del modelo de atención en el Distrito V de Managua requerirá de visitas de seguimiento por parte de la especialista a cargo, y cuando se estime necesario de la coordinadora del proyecto con proyección de réplica en el Distrito II. En este objetivo se contempla el apoyo a la Red Nacional de Albergues cuyos miembros tienen presencia en los siguientes municipios en donde se estiman realizar acciones de incidencia y establecimiento de alianzas que habrá que acompañar: Waslala, Ciudad Darío, Somoto, Jalapa, Estelí, Puerto Cabezas y Managua.

Se incluye el pago de mantenimiento y seguro del vehículo. Asimismo se realizará la compra de equipamiento para oficina de una de las especialistas temáticas. Una vez finalice el proyecto se realizará la transferencia de estos bienes adquiridos al o a los socio(s) que se determinen entre PNUD y el donante, siguiendo los procedimientos de PNUD.

El proyecto contempla también la realización de una serie de acciones dirigidas al alcance de los resultados y productos propuestos, que implican contrato de consultorías, adquisiciones, realización de eventos (talleres, foros). Ver detalles en Matriz de Marco Lógico.

Recuperación de Costos

De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, a la contribución se le aplicará un 7% por servicios que no se atribuyan directamente a insumos o actividades de proyecto. Comprende las funciones generales de supervisión y gestión de la Sede y de las Oficinas del País (CO) del PNUD, e incluye los siguientes servicios específicos:

- Identificación, formulación y aprobación de proyectos.
- Determinación de la modalidad de implementación y evaluación de la capacidad local.
- Presentación de información e informe posterior al personal y a los consultores del proyecto.
- Supervisión y monitoreo generales, lo que incluye la participación en revisiones de proyectos.
- Recibo, asignación y preparación de informes para el donante de recursos financieros.
- Sistemas, infraestructura de Informática, estrategia de marcas, transferencia de conocimientos.

Adicionalmente, todos los gastos generados de la atención al proyecto y por los servicios operativos listados a continuación, serán cargados a las actividades del presupuesto del proyecto, en la línea presupuestaria que corresponda:

- Pagos, desembolsos y otras transacciones financieras.
- Costos relacionados a la Contratación de personal de proyectos y consultores.

- Adquisición de servicios y equipos y liquidación/venta de equipos.
- Organización de actividades de capacitación, congresos y talleres, incluso becas.
- Autorizaciones de viaje.
- Embarque, trámites de aduana, matriculación de vehículos y acreditación

Aportes del PNUD:

Para la implementación del proyecto el PNUD realizará los siguientes aportes:

1. Espacio físico de la unidad ejecutora, y equipamiento de tres miembros de unidad ejecutora.
2. 50% del salario de la Coordinadora del Proyecto.
3. Se estima el tiempo que el personal técnico del PNUD le dedicará a la implementación del proyecto (tomando en cuenta la expertise), por lo que se detalla a continuación:
 - 10% del tiempo de la coordinadora y 40% del tiempo del Oficial de programa del Área de Gobernabilidad Democrática.
 - 40% del tiempo de la unidad ejecutora del proyecto de PNUD Policía Nacional.
 - 10% del tiempo del Oficial de Monitoreo y Seguimiento de PNUD.
 - 10% del Área de Comunicación del PNUD.

El presupuesto total del proyecto asciende a USD 2,140,399.54 de los que COSUDE aporta \$ 1,099,198.54, Noruega \$ 799,950.99 y PNUD 241,250.

VI. Gestión de Riesgos

En la implementación del proyecto deben de considerarse los siguientes riesgos:

- **La existencia de estereotipos de género y patrones socioculturales que legitiman la violencia intrafamiliar y sexual por parte de funcionarios públicos puede obstaculizar el avance en el desarrollo de capacidades y el proceso de institucionalización de la ley integral contra la violencia hacia las mujeres y la implementación del modelo de atención integrado e integral:**

Con la implementación del proyecto se prevé que los funcionarios del sistema de justicia, y demás que trabajan el tema de prevención de violencia basada en género, asuman un cambio de actitud y de especialización en el abordaje de la problemática.

Tomando en cuenta que el proyecto es de tres años, y que los procesos de cambios de concienciación, requieren de mayor tiempo y esfuerzo, existe un riesgo en el desarrollo de las acciones del proyecto, que debe estimarse en un nivel moderado. Sin embargo, el mismo se puede mitigar a través de los siguientes elementos:

- a. Que los funcionarios de estas instituciones vienen realizando un proceso de sensibilización, capacitación y especialización desde hace más de diez años de manera permanente. El proyecto contempla un fuerte objetivo de formación de capacidades y sensibilización dirigido a los funcionarios públicos para deconstruir esos estereotipos y patrones socioculturales.
 - b. Institucionalización de contenidos relativos a violencia basada en género en las currículas de la Academia la Policía y Escuela Judicial.
 - c. Para seguir fortaleciendo este trabajo, se prevé, el establecimiento de alianzas entre organizaciones sociales e instituciones que han desarrollado experiencias y metodologías de prevención.
- **Las diferentes visiones políticas impiden lograr el establecimiento de alianzas entre actores del Estado y organizaciones sociales.**
 - a. La modalidad de ejecución directa permite que PNUD como asociado de la implementación desempeñe un rol neutral de enlace y articulación entre los diversos actores.
 - b. La estructura de gobernabilidad del proyecto busca la representatividad de los actores.

- **No lograr la sostenibilidad de las acciones.**

La sostenibilidad es un tema de riesgo en todo proyecto, pues al terminar el mismo, las instituciones u organismos no garantizan el continuar de las acciones implementadas durante la vida del proyecto. En el caso que nos ocupa, el riesgo de que ocurra es alto.

El riesgo se mitigara, debido a que:

- a. En el marco del proyecto se hará incidencia para que la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres incida y gestione para que por medio del Plan de Acción de la Política de Prevención, Atención y Protección a la Mujer, se le asigne recursos presupuestarios públicos para la implementación de la Ley 779, a cada institución parte de la Comisión.
- b. Además de considerar la promoción y establecimiento de alianzas entre los diversos actores público - privado, que se vean reflejadas en cartas, acuerdos y/o intención, convenios, contratos o cualquier instrumento que demuestre la voluntad expresa de financiar actividades encaminadas a mejorar el abordaje del modelo de atención y centros de protección.

VII. Monitoreo

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Trimestralmente, un ejercicio de apreciación coordinado por el Oficial de Programa y Coordinador (a) del Proyecto debe evidenciar el avance hacia el logro de los resultados claves del proyecto. Dicha apreciación se basa en los criterios cualitativos y métodos definidos en la "Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto".
- Se realizarán dos reuniones semestrales entre todos los socios de los tres objetivos del programa para intercambiar avances y dificultades enfrentadas, y el establecimiento de coordinaciones.
- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Oficial del Programa.
- El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por el Oficial de Programa. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas respecto a "logro de resultados", "problemas" y "riesgos" un "Reporte Trimestral de Avance del Proyecto" será compartido a la Junta.
- El registro de "Lecciones Aprendidas" debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación de Reportes Anuales y Finales del Proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto (Monitoring Schedule Plan) debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.

Anualmente y al fin del Proyecto

- Reporte Anual y Final del Proyecto. El Reporte Anual del Proyecto será preparado por la Coordinadora, compartido con la Junta de Proyecto y de Resultado. El Reporte Anual, como requerimiento mínimo, utilizará el mismo formato del Reporte Trimestral de Avance del Proyecto, considerando todo el año y un resumen de los logros respecto a las metas anuales del Proyecto. En el último año de vida del proyecto, el Reporte Anual coincidirá con el Reporte Final del Proyecto.
- Reunión Anual y Final del Proyecto. Sobre la base del "Reporte Anual del Proyecto" se realizará una Reunión anual del Proyecto en el mes de abril de cada año, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros

posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.”

- Se realizaran dos evaluaciones, una intermedia y una al finalizar el proyecto.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto tendrá una duración de cuarenta meses y será implementado bajo la modalidad de implementación directa. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de una unidad ejecutora, implementará el proyecto, y será responsable del cumplimiento de los objetivos y resultados previstos, y el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados de acuerdo con este documento.

El PNUD se responsabilizará ante los organismos donantes (Noruega, Suiza) por asegurar el uso de los recursos de acuerdo con los objetivos del ProDoc y respetando los principios rectores del PNUD: transparencia, competitividad, eficiencia y economía.

La implementación del proyecto, incluyendo la adquisición de bienes, servicios y obras, así como la contratación de consultores y expertos requeridos en este documento, será responsabilidad del PNUD de conformidad con sus propias normas y procedimientos.

Tendrá como asociados a instituciones del Estado que forman parte del sistema de justicia, la Universidad Centroamericana y organizaciones sociales, con quienes se establecerán planes de trabajo. Estas entidades asumirán el rol de parte responsable.

5.1 Arreglos de ejecución de fondos

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante su ejecución las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos del convenio de contribución.

5.2 Arreglos para las Adquisiciones:

La implementación del programa, incluyendo la adquisición de mobiliario, vehículos, libros y otros bienes, así como la contratación de consultores, expertos y docentes, será responsabilidad del PNUD, de acuerdo con este documento de programa y el plan anual de trabajo (PAT) y de sus propias normas y procedimientos.

5.3 Auditorias:

El proyecto será auditado de acuerdo a las políticas y procedimientos del PNUD para proyectos de implementación directa.- El presupuesto del proyecto deberá contemplar los costos relacionados a este rubro.

Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevar a cabo el ejercicio de auditoría.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento, junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD que es incorporado como referencia, constituyen juntos el Documento de Proyecto referido como tal en el Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el PNUD, suscrito el 04 de mayo de 1978, el Convenio de Privilegios e Inmunities y el Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el PNUD y el Sector. Todas las provisiones del CPAP se aplican a este Documento de Proyecto.

De acuerdo a las Disposiciones Complementarias arriba mencionadas, la seguridad del personal y propiedades del PNUD serán responsabilidad de éste.

El PNUD se encargará de definir y mantener actualizado un plan de seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto; la plena implementación del plan de seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

El PNUD conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo, y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

Lista de abreviaturas:

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
AHCV: Asociación de Hombres contra la Violencia.
AWP: Annual Work Plan (Plan Anual de Trabajo)
CEPREV: Centro de Prevención de la Violencia.
CESCNIC: Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de Nicaragua.
CIG: Comisión Interagencial de Género.
CMN: Comisaría de la Mujer y la Niñez.
CPAP: Country Programme Action Plan.
CPD: Country Programme Document.
CSJ: Corte Suprema de Justicia.
DIRAC: Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos.
ENDESA 2006/07: Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 2006/07.
FED: Fondo para la Equidad y Derechos Sexuales y Reproductivos.
IML: Instituto de Medicina Legal.
INIM: Instituto Nicaragüense de la Mujer.
IPAS: Organización internacional no gubernamental dedicada a eliminar las muertes y discapacidades evitables atribuibles al aborto inseguro.
Ley 779: Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y de reformas a la ley No 641, Código Penal.
MAI: Modelo de Atención Integral e Integrado a la Violencia Intrafamiliar y Sexual.
MEC: Movimiento María Elena Cuadra.
MIFAMILIA: Ministerio de la Familia, Niñez y Adolescencia.
MINED: Ministerio de Educación.
MINSA: Ministerio de Salud.
MP: Ministerio Público.
OPS: Organización Panamericana de la Salud.
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RMCV: Red de Mujeres contra la Violencia.
SNU: Sistema de las Naciones Unidas.
UCA: Universidad Centroamericana.
UNDAF: United Nations Development Assistance Framework.
VIFS: Violencia Intrafamiliar y Sexual.

ANEXO 1

Coordinadora del Proyecto

Principales Funciones:

1. Responsable de la ejecución y gerencia global del proyecto en el área operativa y financiera, aplicando una adecuada perspectiva socio-cultural y el enfoque de derechos humanos y género.
2. Conduce, orienta y supervisa el trabajo del equipo a su cargo: especialistas técnicos/as y personal administrativo.
3. Ejerce el rol de enlace entre las diversas partes del proyecto.
4. Elaboración de los Planes Anuales de Trabajo del proyecto con base a los insumos de las especialistas, asegurando la integralidad de los mismos.
5. Elaboración y seguimiento del Plan de Monitoreo de manera coordinada con las especialistas.
6. Promueve, en la contraparte y otros actores relevantes del programa, la coordinación, la integralidad, el desarrollo de capacidades y la gestión de conocimiento sobre los ámbitos que le corresponden.
7. Mantiene informada a los donantes, sobre la marcha del programa y prepara los insumos que se requieran para las reuniones de evaluación anuales.
8. Elabora los informes trimestrales, semestrales y anuales del proyecto en coordinación con las especialistas técnicas.
9. Organiza, convoca y realiza reuniones de coordinación a lo interno de PNUD, con los donantes y con los diversos socios del proyecto.
10. Realiza revisiones y brinda aportes técnicos a los diversos productos.
11. Realizar reuniones con las especialistas temáticas para la coordinación de las acciones, seguimiento y brindar apoyo técnico a las especialistas temáticas en el seguimiento de las acciones.

ANEXO 2

Especialista para apoyar la Implementación de la Ley 779 en el nivel nacional y local

Principales Funciones:

1. Apoyar la elaboración los planes de trabajo anual y trimestral de las instituciones públicas y albergues que participan en el objetivo 1 y 3 del proyecto y consolidar por objetivo.
2. Apoyo técnico en la constitución y funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer.
3. Seguimiento y acompañamiento en la formulación de la Política de Prevención, Atención y Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia y su Plan de Acción.
4. Acompañamiento técnico para la formulación e implementación del plan de trabajo de la Comisión.
5. Seguimiento y acompañamiento técnico de las acciones de formación de capacidades dirigidas a las instituciones.
6. Coordinar y dar seguimiento en el equipamiento de Juzgados de Distrito Especializados en Violencia.
7. Colaborar en la realización de los Congresos Anuales de Mediación, para el fortalecimiento y la promoción de la cultura de paz.
8. Acompañamiento técnico en el fortalecimiento institucional del Instituto de Medicina Legal.
9. Seguimiento y apoyo técnico en la implementación, sistematización y difusión del modelo de atención integrado del Distrito V de Managua.
10. Apoyar y dar seguimiento la realización de las acciones sustantivas del objetivo de la PN..
11. Coordinación y acompañamiento en la sistematización de estudios y desarrollo de espacios de reflexión y debate sobre la situación de la violencia contra las mujeres en pueblos indígenas y afrodescendientes.
12. Facilitar y apoyar técnicamente la implementación del Plan Estratégico 2012 – 2016 de la Red Nacional de Albergues.
13. Elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales del avance de las acciones de los objetivos 1 y 3 del proyecto.
14. Coordinar y realizar reuniones bilaterales con las instituciones públicas y albergues para el seguimiento y acompañamiento de las acciones.
15. Informa a la coordinadora del proyecto de los avances y dificultades enfrentadas.
16. Coordina su trabajo con la Especialista del objetivo 2 y 4 a fin de establecer sinergias entre los actores.

ANEXO 3

Especialista 2 Especialista en Prevención para el Cambio Social y la implementación del MAI

Principales Funciones:

1. Realizar contactos y coordinaciones bilaterales con las organizaciones sociales e instituciones públicas para el establecimiento de los planes de trabajo y seguimiento de su implementación.
2. Apoyar la elaboración los planes de trabajo anual y trimestral de las instituciones públicas y albergues que participan en el objetivo 2 y 4 del proyecto y consolidar por objetivo.
3. Definir y dar seguimiento a una estrategia de comunicación del proyecto.
4. Promover y apoyar las coordinaciones y establecimiento de alianzas entre el Estado y organizaciones sociales para promover nuevos modelos de masculinidad y feminidad y una vida sin violencia.
5. Seguimiento en la elaboración e implementación de la estrategia de autocuidado y empoderamiento, así como los procesos de capacitación dirigidos a la Red de Promotoras voluntarias y solidarias de la Comisaría de la Mujer y la Niñez.
6. Seguimiento a los procesos de formación de mediación educativa realizada con escuelas y funcionarios públicos.
7. Diseñar y facilitar los intercambios de experiencias de las metodologías desarrolladas en materia de prevención y educación entre las organizaciones e instituciones del Estado para promover el conocimiento de las metodologías y establecer sinergias con instituciones vinculadas al campo de la prevención.
8. Seguimiento y aportes técnicos en el diseño de una estrategia de educación en coordinación con instituciones públicas de nuevos modelos de masculinidad y feminidad, que se inserte en el marco de la Campaña UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.
9. Dar seguimiento y apoyar técnicamente la implementación de la estrategia de educación.
10. Elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales del avance de las acciones de los objetivos 2 y 4 del proyecto.
11. Informa a la coordinadora del proyecto de los avances y dificultades enfrentadas.
12. Dar seguimiento y asistencia técnica en la implementación de la línea de trabajo referida al mejoramiento del abordaje de género, y la violencia contra las mujeres, por parte de profesionales de la comunicación.
13. Coordina su trabajo con la Especialista de los objetivos 1 y 3 a fin de establecer sinergias entre los actores.